



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MASCOTA
PUEBLO MÁGICO



H. AYUNTAMIENTO DE MASCOTA JALISCO
**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS,
PADRÓN Y LICENCIAS**



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	3
MARCO JURÍDICO	4
MISIÓN	4
VISIÓN	5
VALORES	5
OBJETIVOS	6
GENERAL	6
ESPECÍFICOS	6
ORGANIGRAMA.....	7
PUESTOS.....	8



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PRESENTACIÓN

El procedimiento de trabajo de Reglamentos, Padrón y Licencias de Mascota tiene como finalidad elaborar un proyecto de calendarización de actividades como: inspección, vigilancia y recaudación de impuestos con la finalidad de verificar que el comercio en general en este municipio se lleve a cabo con ordenamiento, justicia, legalidad, transparencia, ética y honradez.

Para lograr con mayor certeza los objetivos fijados por la administración es necesaria la elaboración de un manual de puestos y funciones, por ser de naturaleza una herramienta que agiliza la inducción laboral, reduce la duplicidad de actividades, incrementa la productividad y mejora el proceso administrativo.

Así pues, el presente documento describe la estructura orgánica y la operatividad del departamento de Reglamentos, para atender los asuntos que son de su competencia, de acuerdo y con la estricta inclinación en las leyes y disposiciones vigentes.

Define las atribuciones y facultades de los titulares de cada división administrativa correspondiente al Ayuntamiento, así como las funciones de cada uno de ellos, los niveles jerárquicos y de mando establecidos, para aumentar la productividad y el aprovechamiento adecuado de los recursos y materiales necesarios, logrando la eficacia y eficiencia laboral.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
- Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mascota, Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal.
- Reglamento de Comercio, Mercados y Abastos del Municipio.
- Reglamento de Espectáculos de Mascota, Jalisco.

MISIÓN

Otorgar licencia o permiso para el ejercicio de cualquier actividad económica, comercial, industrial o de servicio, así como la de espectáculos públicos o privados dentro del municipio regulado por el reglamento respectivo a la materia, así como inspeccionar y vigilar, permanente y organizadamente el cumplimiento de las leyes y reglamentos de aplicación municipal con el fin de que todos operen legalmente en beneficio y sin perjuicio de los demás.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



VISIÓN

Lograr que todos los negocios establecidos y ambulantes en el municipio cuenten con las licencias y permisos necesarios para asegurar a la población el funcionamiento adecuado del mismo, y generar confianza en la prestación de servicios proporcionados por los mismos, de igual manera hacer cumplir los reglamentos de aplicación municipal por los infractores.

VALORES

- **Respeto:** Manejar un respeto mutuo con nuestros compañeros y la ciudadanía para poder desempeñar una buena comunicación.
- **Transparencia:** Ser transparentes y claros ante todo momento.
- **Honestidad:** Desempeñar toda situación laboral de manera honesta y demostrar rectitud en todo momento.
- **Responsabilidad:** Demostrar el valor con firmeza y puntualidad.
- **Tolerancia:** Ser tolerantes ante cualquier situación.
- **Compromiso:** Establecer metas para desempeñar el cargo otorgado.
- **Trabajo en equipo:** crear un vínculo de respeto, tolerancia y amistad para tener una estabilidad a la hora de laborar.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



OBJETIVOS

GENERAL

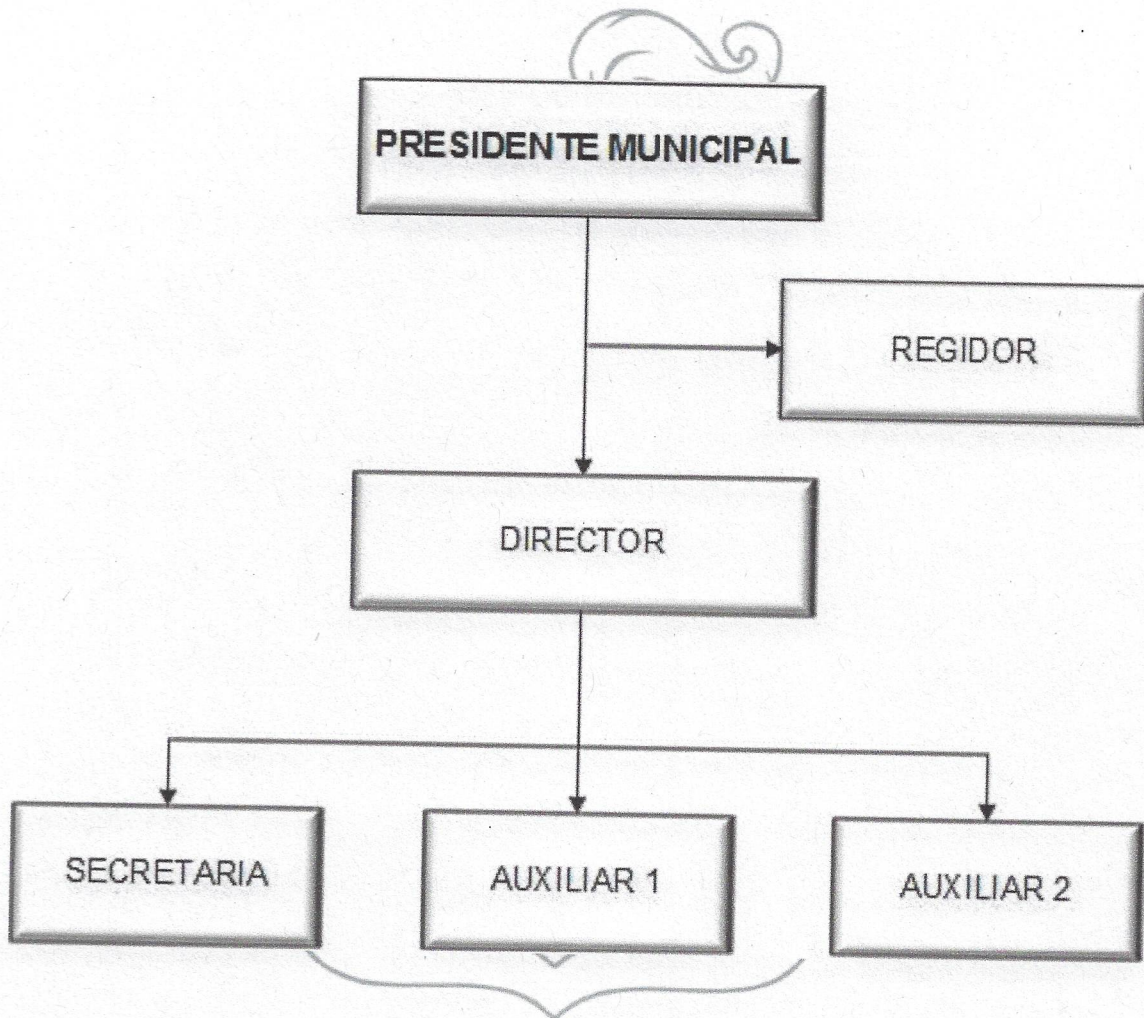
Llevar a cabo el control de fiscalización con inspecciones, vigilancia y recaudaciones en los comercios en general, así como un control y supervisión para otorgar permisos y licencias a nuevos comercios, eventos siempre y cuando estén en cumplimiento de normas y leyes del Municipio de Mascota, Jalisco.

ESPECÍFICOS

- Fomentar la importancia de la regularización del comerciante.
- Detectar por medio de inspecciones nuevos giros de comercio e invitarlos a integrarse al padrón.
- Verificar que se lleve a cabo los procesos de sanciones o apercibimientos con comercios que no cumplen con las normas.
- Supervisar establecimientos para nuevos comercios y/o eventos.



ORGANIGRAMA





PUESTO	DIRECTOR DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS
PERSONAL A SU CARGO	Secretaria, Inspectores de Reglamentos Padrón y Licencias
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none">•Tener el registro de todos los establecimientos comerciales del municipio.•Requerir a los comerciantes, industriales o prestadores de servicios tener vigente su licencia o permiso correspondiente.•Practicar visitas de inspección a los establecimientos para supervisar el cumplimiento de los reglamentos establecidos, y la aplicación de sanciones correspondiente en caso de ser necesario.•Entregar copia del acta de inspección al propietario del negocio.•Realizar las clausuras correspondientes en los casos que proceda de acuerdo a los reglamentos aplicables.•Presentar proyectos de nuevos reglamentos y/o modificaciones o reformas a los existentes.•Establecer horarios para el funcionamiento de los establecimientos de acuerdo a reglamento.•Regular el comercio informal o ambulante



	<p>Otorgar permisos provisionales por ocupación en la vía pública.</p> <ul style="list-style-type: none"> •Emitir los permisos autorizados en sesión de Cabildo como: jaripeos, bailes públicos y palenques. •Autorizar eventos: Festividades patronales, graduaciones, familiares etc., así como autorizaciones para rifas de beneficencia o apoyos económicos. •Dirigir y controlar las actividades que se realizan por parte del personal adscrito al departamento, así como atender a la ciudadanía y resolver las principales necesidades de la misma en norma a sus atribuciones y área correspondiente. •Organizar operativos a Bares, centros nocturnos, centros botoneros etc., en coordinación con la Seguridad Pública Municipal.
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Licenciatura o carrera afin.
HABILIDADES	Trabajo en equipo, Trato de personal Conocimientos en computación y programas de office, redacción y ortografía, capacidad de diálogo y conciliación.
PERFIL HUMANO	Relaciones públicas, puntual, disciplinado, optimista, honesto, cooperativo, sociable, activo, prudente, paciente, organizado, solidario, crítico y analítico, amable, responsable, cordial, dinámico, confiable, discreto.



MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



PUESTO	SECRETARIA DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	1
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> •Elaborar oficios, memorándums, circulares, permisos etc. •Llevar la agenda de la dirección •Recibir documentación de otras direcciones, así como solicitudes de la ciudadanía. •Dar información a las personas sobre los requisitos para apertura establecimientos, así como de modificaciones al padrón como bajas, cambios de domicilio, de propietario, de giro etc. •Realizar la orden de cobro para la licencia de funcionamiento, o refrendo de licencia. •Llenado y actualización del padrón de licencias. •Atender y brindar al público en general información para ejercer el comercio establecido o en la vía pública. •Atención ciudadana personal y telefónica
ESCOLARIDAD REQUERIDA	Bachillerato
HABILIDADES	Conocimientos en computación y programas de office, redacción y ortografía.
PERFIL HUMANO	Relaciones públicas, puntual, disciplinada, optimista, honesta, sociable, activa, prudente, paciente, organizada, solidaria, amable, responsable, cordial, dinámica, confiable, discreta.



PUESTO	INSPECTORES DE REGLAMENTOS, PADRÓN Y LICENCIAS
PERSONAL A SU CARGO	Ninguna
NUMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO	3
FUNCIONES DEL PUESTO	<ul style="list-style-type: none"> •Cumplir con las instrucciones asignadas por el director. •Atención ciudadana personal y telefónica. •Realizar visitas a los negocios o establecimientos con el fin de que operen bajo los reglamentos municipales. •Dar información a las personas sobre los requisitos para apertura establecimientos, así como de modificaciones al padrón como bajas, cambios de domicilio, de propietario, de giro etc. •Recibir solicitudes para la apertura, bajas o modificaciones, expedir la orden de cobro de licencia o refrendo. •Verificar si cuenta con licencia o permiso expedido por la autoridad municipal. •Revisar la vigencia de las licencias o permisos. •Infracionar mediante sanción a establecimientos o comerciantes en la vía pública que violen los reglamentos. •Decomisar mercancía en caso de violación al reglamento. •Realizar el cobro de uso de piso en tianguis. •Regular los comercios establecidos que colocan exhibición de mercancías en la vía pública.



	<ul style="list-style-type: none"> •Realizar visitas a las diferentes comunidades del municipio para verificar el cumplimiento de los diferentes ordenamientos. •Llevar a cabo eventualmente operativos para el control del comercio establecido y en la vía pública. •Levantar actas de notificación, inspección y de clausura. •Apoyo en la revisión y adecuación de los Reglamentos y sus ordenamientos. •Realizar el retiro de vendedores ambulantes que no cuenten con permiso correspondiente. •Citar, notificar y requerir a las personas que no cuentan con licencia municipal, así como verificar el pago oportuno del refrendo.
<p>ESCOLARIDAD REQUERIDA</p>	<p>Bachillerato</p>
<p>HABILIDADES</p>	<p>Mínimo de 1 a 3 años de experiencia en puestos similares. Trámites relacionados a la expedición de licencias, inspección y reglamentos. Elaboración de proyectos de reglamentos. Conocimientos sobre Leyes y Reglamentos, y levantamiento de actas. Capacidad de diálogo y conciliación.</p>
<p>PERFIL HUMANO</p>	<p>Relaciones públicas, puntual, disciplinado, optimista, honesto, cooperativo, sociable, activo, prudente, paciente, organizado, solidario, crítico y analítico, amable, responsable, cordial, dinámico, confiable, discreto.</p>

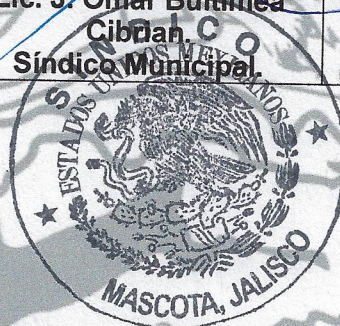


MASCOTA
GOBIERNO MUNICIPAL

COMPROMISO
De Todos



CONTROL DE EMISIÓN		
PARTICIPANTES	FECHA	FIRMA
Elaboró: Prof. Arturo Villegas Director de Reglamentos, Padrón y Licencias	15/12/2019	
Revisó: Irma Lorena González Pacheco. Contralor Interno.	15/12/2019	
Validó:		
Aprobó		
 Dra. Sara Eugenia Castellón Ochoa Presidenta Municipal	 Lic. J. Omar Buitimea Cibrian C Síndico Municipal	 Profe. Agustín Díaz Aquino Secretario Municipal.



CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA DE ACTUALIZACIÓN	SECCIÓN (ES) AFECTADA (S)	DESCRIPCIÓN